



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA -DESPACHO 01MAGISTRADA PONENTE: MARÍA VICTORIA QUIÑONES TRIANA

Santa Marta D.T.C.H., veintitrés (23) de abril de dos mil veinte (2020)

ASUNTO: REMITE EXPEDIENTE

Radicado: 47-001-2333-000-**2020-00171**-00

Acto objeto de control: Decreto No. 026 del 17 de marzo de

2020

Autoridad que expidió el

Municipio Pedraza, Magdalena

acto:

Medio de control: Control inmediato de legalidad

Instancia: Única

Si bien es cierto, mediante auto del 1° de abril de 2020, comunicado en estado No. 049 del 2 de abril de la misma anualidad, se dispuso avocar el conocimiento y darle trámite del medio de control inmediato de legalidad al Decreto No. 026 del 17 de marzo de 2020 expedido por el municipio de Pedraza, Magdalena "Por medio del cual **se adiciona** el parágrafo 6 al artículo 2 del Decreto 025 del 16 de marzo de 2020 relacionado con la declaratoria de emergencia sanitaria en el Municipio de Pedraza Magdalena y se adoptan medidas de preparación, contención y mitigación del riesgo causado por el coronavirus (COVID-19), y se dictan otras disposiciones", advierte el Despacho que, revisado nuevamente el acto administrativo de la referencia, hay lugar a disponer su remisión la Despacho 03 de esta Corporación.

Lo anterior, como quiera que de una lectura detenida del Decreto No. 026 del 17 de marzo de 2020, se observa que este adiciona el parágrafo 6 al artículo 2 del Decreto 025 del 16 de marzo de 2020 por ese ente territorial.

Teniendo en cuenta tal situación, se procedió a verificar los avisos que han sido publicados por el secretario de esta Corporación en la página web de la Rama Judicial de los asuntos de esta misma naturaleza, advirtiéndose que el Decreto 025 del 16 de marzo de 2020, es de conocimiento del Despacho 03 del Tribunal Administrativo del Magdalena, dentro de proceso identificado con número de radicado 47-001-2333-000-2020-00168-00, situación que se verificó también al consultar el Sistema de Gestión Siglo XXI Web (Tyba).



Acto objeto de Control: Decreto No. 026 del 17 de marzo de 2020 Autoridad que expidió el acto: Municipio de Pedraza, Magdalena

Proceso: Control inmediato de legalidad Instancia: Única

Conforme con lo expuesto, se dispondrá la remisión inmediata del proceso de referencia al Despacho 03 del Tribunal Administrativo del Magdalena, a cargo de la magistrada Maribel Mendoza, a efecto de que avoque el conocimiento del mismo, al haberle sido asignado por reparto el estudio del acto administrativo primigenio.

En mérito de lo expuesto, se **DISPONE**:

**PRIMERO.-** Remitir el expediente de la referencia al Despacho 03 de esta Corporación, por las razones indicadas en la parte motiva de esta providencia.

**SEGUNDO.- Efectuar** las anotaciones pertinentes en el sistema de información de la Rama Judicial -TYBA-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA VICTÓRIA QUIÑONES TRIANA

Magistrada